<u>LOGO</u>

CONTRATO DE EMPLEO

En la ciudad de Ponce, Puerto Rico, al2018.				
<u>COMPARECEN</u>				
DE LA PRIMERA PARTE:, Mayor de eda	ad,			
de estado civil, propietario y vecino de Ponce, Puerto Rico, en adelante esta pa	rte			
denominada como				
DE LA SEGUNDA PARTE:, mayor de edad,	de			
estado civil, y vecino (a) de, Puerto Ri	co,			
denominado en este acto "El empleado".				
<u>EXPONEN</u>				
TÉRMINOS Y CONDICIONES				
1ha contratado al/la empleada(a) para ocupar	la			
posición dea, tiempo, con	un			
máximo de semanales. En un contrato de trabajo por tiem	po			
indeterminado, el/la empleada(a) tiene derecho a renunciar libremente a	su			
trabajo y el patrono tiene derecho a dar por terminado tal empleo por las razor	ıes			
que estimara justas y convenientes. En caso de que el/la empleado(a) deci	da			

	renunciar a su empleo se compromete a darle notificación a la
	con no menos de quince (15) días calendarios de anticipación
2.	El empleado(a) tendrá un periodo probatorio de 9 meses a partir de la fecha de
	contratación. De cumplir con el periodo probatorio y luego de este término, el
	empleado será considerado empleado regular
3.	Durante el tiempo que dure la presente relación contractual el/la empleado(a)
	devengará un salario de \$ por hora. El pago se le hará
	con las respectivas deducciones establecidas por ley
4.	Los beneficios marginales que habrá disfrutar el/la empleado(a) serán aquellos
	dispuestos por ley, en cuanto al periodo de alimentos, vacaciones, jornada de
	trabajo flexible o aquello que ofrezca la Corporación en algún momento
	determinado según lo permitan las circunstancias económicas o dependiendo de
	la productividad y la eficiencia del empleado
5.	Los deberes, funciones, tareas y obligaciones del empleado(a) en el puesto de
	para el cual se le contrata, serán aquellos de
	la posición o puesto que ocupará, así como aquellos deberes, funciones o tareas
	que de tiempo en tiempo le asigne su supervisor(a) inmediato (a) o la persona
	responsable por su departamento o unidad de trabajo, dependiendo de la
	necesidad de servicio de
6.	El/la empleado(a) entiende y acepta que entre las funciones esenciales del puesto

	que habrá de desempeñar, están la asistencia regular y puntual al empleo y
	prestar servicio en los turnos u horarios de trabajo que se asignen. Una función
	esencial de empleo es aquella que es necesaria para el desempeño del trabajo y
	por la cual el puesto existe
7.	El/la empleado(a) entiende y acepta que como o empleado(a) de la
	deberá cumplir con todas las normas institucionales
	establecidas, incluyendo pero no limitado, a las establecidas en el Manual de
	Empleado y otros manuales que se le entreguen; que habrá de ofrecer respeto y
	lealtad a la, a los postulados de su profesión o
	puesto, que cumplirá con las instrucciones de sus superiores y que hará todo lo
	posible para ofrecer el mejor servicio y dedicación a los pacientes en las áreas de
	trabajo y tareas que se le asignen
9.	El/la empleado(a) hace constar que está cualificado(a) para asumir y desempeñar
	las funciones, tareas y responsabilidades del puesto para el cual se está
	contratando
10.	El/la empleado(a) entiende que la es una
	organización que posee una política institucional de mantenerse libre de drogas.
	Por lo tanto el/la empleado(a) acepta que, cuando fuera necesario, se le podrá
	solicitar por la a que se someta a un examen para detector el
	uso de sustancias controladas o ilegales en el sector laboral privado, a tenor con lo

	establecido por la Ley Num. 59 del 8 de agosto de 1997, según enmendada, y las
	disposiciones que allí se indiquen
11.	El/la empleado(a) entiende y acepta que su antigüedad o tiempo de servicio con
	la se contará o considerará a partir de la fecha que fue
	reclutado o empleado
12.	El presente contrato de empleo será vigente desde la firma de este acuerdo. El/la
	empleado(a) entiende y acepta será evaluado y que sus ejecutorias anualmente,
	pero el ejercer o no estas evaluaciones no implica o representa que la
	venga obligada a retener al empleado(a) de este incurrir en un patrón de
	conducta desleal, De igual forma el/la empleado(a) entiende que su trabajo puede
	darse por terminado inmediatamente de incurrir en alguna falta grave que afecte
	la operación del negocio
	Otorgado hoy,
	Empleado